



Percepciones en Importación de Bienes Considerados Mercancías Sensibles al Fraude

Se comunica que a partir del jueves 18 de junio del 2026 entra en vigencia el Decreto Supremo N°104-2026-EF y su anexo que implementa el método de percepciones por monto fijo para un grupo de subpartidas arancelarias consideradas sensibles al fraude.

Con esta norma se amplía de 39 a 54 las subpartidas arancelarias sujetas a percepción del IGV en importaciones, incluyendo aceite de soya, aceite de girasol, calzado, tejidos, láminas de hierro, entre otros, por presentar un alto riesgo de declaración incorrecta o incompleta del valor al momento de la numeración de la declaración aduanera de importación.

El Anexo con el detalle de las subpartidas y montos fijos, se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/index.html>

Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera

18 de junio de 2026.